



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Violencia familiar en los tiempos de pandemia como afecta en los  
niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021.**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Abogada**

**AUTORA:**

**Ircañaupa Carhuapoma, Ruty Magaly (ORCID: 0000-0003-4647-6306)**

**ASESOR:**

**Dr. Laos Jaramillo, Enrique Jordán (ORCID: 0000-0002-2061-1293)**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

**Derecho Penal, Procesal Penal, sistema de penas, causas y formas del fenómeno  
criminal.**

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

**Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía.**

**LIMA- PERÚ**

**2022**

## **DEDICATORIA:**

A mis padres, por su amor incondicional, su apoyo y eterna paciencia en este tiempo, para cumplir una meta más; por regalarme su bienestar, alegría que fue mi motivación todo el tiempo, Así mismo agradezco a mi hija Norma Belén por ser mi motor y motivo para culminar mi primera meta en esta etapa profesional.

## **AGRADECIMIENTO**

*A mis asesores, por haber contribuido en mis pasos durante el desarrollo de la investigación, con su experiencia, consejos y enseñanzas. A mis profesores de aula, por haberme inculcado conocimientos los cuales fueron aplicados en el desarrollo de la presente investigación. A la Universidad Cesar Vallejo, por haberme enseñado a valorar lo importante de mi carrera profesional y por haber permitido que sea una mejor persona.*

## Índice de contenido

	Pág.
Carátula	
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenido .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de gráficos y figuras .....	vi
Índice de abreviaturas .....	vii
Resumen .....	viii
Abstract .....	ix
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>x</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>5</b>
2.1. Trabajos previos .....	5
2.2. Teorías relacionadas al tema .....	8
<b>III. METODOLOGÍA .....</b>	<b>33</b>
3.1. Tipo y Diseño de Investigación .....	33
3.2. Categoría, subcategorías y matriz de categorización .....	34
3.3. Escenario de estudio .....	35
3.4. Participantes .....	35
3.5. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos .....	36
3.6. Procedimiento .....	38
3.7. Rigor Científico .....	38
3.8. Método de análisis de la Información .....	39
3.9. Aspectos éticos .....	39
<b>IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....</b>	<b>40</b>
<b>V. CONCLUSIONES .....</b>	<b>53</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>55</b>
REFERENCIAS .....	56
ANEXOS .....	58

## Índice de tablas

	Pág.
<i>Tabla 1: Caracterización de sujetos .....</i>	<i>36</i>
<i>Tabla 2: Validación de instrumentos.....</i>	<i>37</i>

## Índice de gráficos y figuras

	Pág.
<i>Figura 1: Categorías y subcategorías .....</i>	35

## Índice de Abreviaturas.

PJ - Poder Judicial

MP - Ministerio Público

CM - Comisaria

Art. - Artículo

CP - Código Penal

DP - Defensoría del Pueblo

D.L. - Decreto Legislativo

NCPP - Nuevo Código Procesal Penal

## Resumen

El siguiente estudio denominado “Violencia familiar en los tiempos de pandemia como afecta en los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021”, la cual se dio a elaborar para el opte del título profesional de abogado, arribó de objetivo, determinar el vínculo que existe entre la violencia familiar en los tiempos de pandemia y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021.

En segundo lugar, se tuvo de metodología en base al enfoque cualitativo el cual fue de tipo básica presentando como diseño la teoría fundamentada, el cual ha de permitirnos que se realice un análisis en torno a la información recolectada conforme al empleo de instrumentos que sirvan para ello. Es así que, conforme al análisis ideográfico se llegó a deducir que la violencia familiar deviene en parte a la salud pública del mundo, pues este como carácter prioritario surge en deteriorar esta, por medio de agresiones sean psíquicas, físicas como sexual, que ha de suponer la pérdida de forma irreparable dentro de la esfera que comprende lo social, psicológico como biológico en tanto de las féminas como de los niños. En particular, es la del género femenino quien ha de sufrir una serie de maltratos, por lo que también corre un riesgo mayoritario a que sufra otros medios donde se genere lo que es el maltrato como la violencia, lo que genera daños evidentes a la salud de los niños.

Posteriormente, se llegó a concluir existe un vínculo significativo entre la violencia familiar en los tiempos de pandemia y la salud de los niños del Distrito de Matucana-Huarochiri, 2021.

**Palabras claves:** *Violencia familiar, salud de los niños, violencia física, violencia psicológica, salud física.*



## **Abstract**

The following study called "Family violence intimates of pandemic as it affects the children of the Matucana-Huarochiri District, 2021", which was developed for the option of the professional title of lawyer, arrived as an objective, to determine the link that exists between family violence intimates of pandemic and the health of children in the Matucana-Huarochiri District, 2021.

Secondly, the methodology was based on the qualitative approach, which was of a basic type, presenting the grounded theory as a design, which should allow us to carry out an analysis around the information collected according to the use of instruments that serve to it. Thus, according to the ideographic analysis, it was deduced that family violence becomes part of the public health of the world, since this, as a priority character, deteriorates this, through aggressions whether psychological, physical, or sexual, which must assume irreparable loss within the sphere that includes the social, psychological, and biological aspects of both women and children. It is the female gender who must suffer a series of abuses, so they also run a greater risk of suffering other means where abuse is generated, such as violence, which generates obvious damage to health. of the kids.

Subsequently, it was concluded that there is a significant link between family violence intimates of pandemic and the health of children in the Matucana- Huarochiri District, 2021.

**Keywords:** *Family violence, children's health, physical violence, psychological violence, physical health.*

## I. INTRODUCCIÓN.

Tomando a consideración **realidad problemática**, resulta factible indicar que Durante las últimas décadas, la violencia familiar se ha empezado a reconocer como un problema social. Cabe resaltar, que dentro de nuestra contemporaneidad se dan leyes ante la violencia familiar teniendo en cuenta como un acto delictivo el cual deviene una sanción, ante ello resulta notable observar la cifra que alberga está dentro del país, donde teniendo en cuenta la población vulnerable estos son más las féminas como menores de edad, en adición que se da actos de agresión ya sea psíquico o físico. Es decir, se logra inferir en como tales cifras se ven incrementadas conforme a estas situaciones, el cual se observa ante el acto de violencia dada psíquica, física hasta sexual, el cual surte como problemática ante los DDHH.

Por ello, es menester resaltar lo que sucede con la violencia familiar dentro de la situación que se está viviendo ante la coyuntura pandémica, el cual consignó el asilamiento o cuarentena donde mantuvo su implicancia dentro de un largo periodo. Durante los períodos donde se sostuvo estas disposiciones lograron situarse unas modificaciones dentro de la conducta de cada persona, el cual pudo dar consigo un tipo de trastorno mental. Otro cambio importante se produjo dentro de la convivencia, de modo que dentro de estos periodos se visualizaron diversos tipos de agresiones en incremento de modo considerable. Este incremento ante cada informe sostuvo que la agresión familiar ha generado la preocupación de los ciudadanos por la evidencia del aumento de violencia familiar. De modo que, la violencia familiar contra los menores, incluyendo adolescentes como el género femenino ha aumentado ante la estancia de cuarentena.

En esta línea, al darse la actuación del aísle, este dificultó que las féminas puedan acceder a algún canal que sirva de resguardo, donde se considera también los servicios públicos el cual ampare de forma legal. Ante lo expuesto, se ha de inferir que la fémina ha de encontrarse junto a su pareja agresora de forma aislada sin contar con alguna clase de resguardo que haga frente a los malos tratos al que se encuentra expuesta. Este escenario hace que el género femenino se encuentre

más vulnerable, por ende convertirse en víctima de violencia física y psicológica, en el ambiente familiar.

De esta forma, aquel lugar que se considera como hogar el cual debe concebirse como el sitio donde se proteja y cuide a cada integrante, se perpetúa como una zona donde se genere las agresiones. En ese sentido, la rutina cambiada ante la coyuntura habría de traer consigo este tipo de actuaciones los cuales afectan a las mujeres y menores. En adición, cada víctima ha de entrar una serie de disposiciones donde el amparo se ve limitado ante la crisis pandémica.

La restricción suscitada mediante la crisis sanitaria derivó la situación en donde cada pareja era agredida ante motivos de tener el control como el poder sobre estas. Otro factor individualizado se denotaba en torno a en cómo se agravaba el tipo de agresión debido a algún padecimiento por parte del agresor, es decir, tuviese estrés; es así como en parte le economía tomaba un punto principal debido a la falta de ingreso comúnmente dado.

En suma, la agresión dentro de la familia deviene una problemática principal en torno a la salud de forma pública, pues genera efectos de rango negativo a cada integrante dentro del núcleo familiar y se considera como una adversidad grave ante el desarrollo. De ahí que, el ejercicio de la violencia familiar se convierte en una barrera para la socialización temprana de los individuos, y este periodo conforme a la transmisibilidad de Inter generación ante cada valor humano que se asocia al bien dado de forma psicoemocional de cada miembro, esto suele provocar una serie de lesiones a lo que viene a ser la salud psíquica, social como física entre las mujeres y niños.

Según lo expresado, refiere denotarse dentro de este estudio **la formulación del problema**, siendo ¿De qué manera la violencia familiar en los tiempos de pandemia incide en la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021? Asimismo, tenemos como problemas específicos 1, ¿Qué vínculo existe entre la violencia física intrafamiliar y la salud de los niños del Distrito de

Matucana- Huarochiri, 2021?; y como problema específico 2, ¿Qué vínculo existe entre la violencia psicológica intrafamiliar y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021?

Además, la presente investigación contiene **una Justificación**, donde se prevé el **enfoque teórico** de modo que mediante ello se logra consignar respuestas y alcance el cual conforma un aporte teórico de suma relevancia para el conocimiento, el mismo que encuentra su orientación a expresar nociones de forma básica de la OAF y la necesidad de tomar conocimiento de sus alcances jurídicos en el aporte doctrinal especializado del Perú, del mismo modo, se explica las incidencias que ha repercutido la omisión a la asistencia familiar en su aplicación a los procesos judiciales a los deudores alimentarios, con el fin de lograr un tratamiento que permita evitar la violencia física continua hacia la mujer. Ante lo manifestado ha de suscitarse una serie de aportaciones de enfoque teórico ante cada información de la doctrina como jurisprudencial, el cual permite que se desarrolle concepciones sujeto a la categoría como subcategoría. En ese tramo, se justifica conforme al **enfoque práctico**, de modo que el estudio permite explicar lo que en la práctica es la falta de aplicación adecuada de la norma a los deudores alimentarios, que está afectando la lucha contra la violencia física hacia la mujer, por consiguiente, se está desvirtuando el fin de la norma penal; de la misma forma se demuestra que habría una deficiencia dentro de la actuación de cada órgano de justicia al momento de aplicar la norma penal, en consecuencia, se identifica tal problemática para adoptar un resultado, en otras palabras, este estudio es de utilidad, toda vez que se analiza cada efecto que genera que no se aplique de forma correcta la normativa penal a los deudores alimentarios. Bajo ese tenor, desde un **enfoque metodológico**, que ha de promover lo que es el planteo de alguna alternativa de resolución, mediante el cual tal estudio llega a la determinación de una necesaria sanción a los deudores alimentarios que incurren en violencia física, basado en las leyes vigentes, donde sean los jueces aquellos que tengan el instrumento el cual haya de permitirles que emita un fallo conforme al fin que suscita el derecho ante el vele de cada interés del estado peruano, de modo que se evite que se sigan suscitando casos de violencia física continua hacia la mujer dentro de nuestra sociedad.

Ante lo previsto, cabe denotar los **objetivos**, en tal sentido se tiene como objetivo general dentro del estudio: Determinar el vínculo que existe entre la violencia familiar en los tiempos de pandemia y la salud de los niños del Distrito de Matucana-Huarochiri, 2021. Asimismo, tenemos como objetivo específico 1: Establecer el vínculo que existe entre la violencia física intrafamiliar y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021; y como objetivo específico 2: Reconocer el vínculo que existe entre la violencia psicológica intrafamiliar y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021.

Ante cada objetivo abordado, se perciben los **supuestos jurídicos**, los cuales implicaran los desenlaces futuros donde deseamos llegar ante la exposición del estudio. Se tiene de supuesto jurídico general: Existe un vínculo significativo entre la violencia familiar en los tiempos de pandemia y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021; Siguiendo con ello se tiene de supuesto jurídico específico 1: Existe un vínculo significativo entre la violencia física intrafamiliar y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021; y supuesto jurídico específico 2: Existe un vínculo significativo entre la violencia psicológica intrafamiliar y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021.

## II. MARCO TEÓRICO.

En base a lo expuesto, se dio a realizar el análisis del estudio expuesto ante las nociones jurídicas. En tanto, resulta importante que se reconozcan y expliquen cada antecedente ante la revisión de artículos como tesis dentro del enfoque nacional como internacional, donde se ha de detallar cada objetivo previsto. Conforme **nivel internacional**, se tiene a Ocampo (2016) quien realizó una tesis denominada “*La Violencia Intrafamiliar; sus efectos en el entorno familiar y social*” para el opte del Título Profesional de Abogado, por la Universidad Nacional de Loja (Ecuador). Se concluye: a) La agresión dentro del ámbito familiar por sus resultados, ha generado en el entorno social y especialmente en el entorno familiar graves problemas de salud en quien sufre la violencia, que se manifiesta en problemas emocionales, psicológicos y físicos. b) La agresión intrafamiliar tiene particular consecuencia en la familia directamente contra los hijos que presentan afecciones psíquicas y, especialmente, en la psicopedagogía, ya que se altera su conducta en la comunidad y, particularmente, en lo educacional. c) Otro de las consecuencias que tiene la agresión dentro del ámbito familiar en los hijos tiene relación con la deficiencia de su rendimiento académico en la escuela, en la incorporación en pandillas de jóvenes, abandono del domicilio y en algunos casos en problemas de alcoholismo, etc. d) Este tipo de violencia es generado por problemas que se manifiestan en el entorno social especialmente en la vecindad, los que son perjudicados en su integridad y tranquilidad, inculcando el miedo y el terror al agresor.

Asimismo, Chapalbay Chulgata (2017) realizó una tesis denominada “*La violencia psicológica leve en violencia intrafamiliar y su contextualización como delito*”, para el opte del Título Profesional de Abogado, por la Universidad Técnica de Ambato (Ecuador). Se concluye que: a) El aspecto de la coerción contemplado en la normativa que describe el ilícito de agresión psíquica leve en contra de las mujeres y los demás integrantes de la familia, en el Código Orgánico Integral Penal, no basta para ofrecer una tutela eficiente a las víctimas de este ilícito y reducir su existencia en la comunidad ecuatoriana, b) la agresión es un perjuicio directamente a la salud integral de la persona debido a la que un órgano de

justicia tiene que brindar apoyo inmediato para prevenir posteriores problemas de mayor gravedad como la agresión física o secuelas traumáticas fuertes en la mente, c) el total de las personas encuestadas tienen conocimiento de que el gobierno da garantías de una atención preferente para todos los sujetos que sufran de violencia dentro del ámbito familiar y consideran, además, que se requiere de crear un procedimiento especial para enfocarse en la agresión de tipo mental o psíquica que se deriva de este, en la que esté cumplido la garantía estatal derivada del derecho.

A su vez, Troya Pullas (2018) realizó una tesis denominada “*Violencia intrafamiliar y medidas de protección en la legislación ecuatoriana, Distrito Metropolitano de Quito, año 2016*”, para el opte del Título Profesional de Abogado, en la Universidad Central de Ecuador (Ecuador). Se ha de concluir: a) Los mecanismos que existen en la normativa de Ecuador para la tutela de los sujetos que sufren de agresión en el ambiente de la familia contra las mujeres e integrantes de la familia, resultan ser ineficaces e ineficientes en tanto a la eliminación y prevención del problema. Generando que el deber del gobierno con relación a la garantía a la ciudadanía una vida expedita de agresiones se vea obstruida, b) La agresión en el ambiente familiar contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito de Quito es un problema que necesita de mucha relevancia y de un trato particular por parte del gobierno por medio de la normativa del Ecuador, de la administración de justicia y de las personas e instituciones implicadas dentro de esta, con la finalidad de prevenir, sancionar y suprimir la violencia en sus diferentes manifestaciones o modalidades.

Ante las investigaciones previstas se dieron a efectuar dentro del **nivel nacional**, se tiene a Arroyo y Pacheco (2020) quien realizó una tesis denominada “*Violencia Familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020*” para optar el Título Profesional de Abogado, por la Universidad Peruana Los Andes. Se concluye que: Las propiedades de la violencia dentro de la familia por medio de la propia perspectiva de las féminas que sufren de agresiones, las que dan su manifestación de llevar y seguir en un juicio en el juzgado mixto de la provincia de Chupaca, en ese sentido se puede

establecer que la agresión dentro de la familia en sus diversas modalidades persiste, no obstante, en sus diferentes clases de violencia no se presenta el mismo número porcentual, algunos son en menos o más alto grado, indicando de manera general de todas las dimensiones, se estableció que en grado medio de un 66 %, en ese orden de ideas se acredita que un número de féminas fueron víctima de agresiones con las manos o con algún objeto, del mismo modo fueron víctimas de actos humillantes, improperios y amenazas por su condición de género.

Tomando en cuenta cada teoría y enfoque conceptual al momento de hacer enfoque a la categoría primera en relación con la **violencia familiar**, habremos de inferir a la doctrina dada actualmente. A propósito, debemos referirnos al **concepto de violencia familiar**, que requiere señalar que la violencia familiar es alguna clase donde se actúa con agresión siendo de diversas formas, el cual ha de perpetrar dentro del núcleo de la familia, es decir, cada integrante que se encuentre vulnerable que lo conforma. Esta denotación, ha de referirse a cada acción donde se infiere el abuso dado ante las féminas por su condición (Beltrán, 2006).

La relación de abuso tiende su actuación ante el poderío que se suscita dentro de las relaciones, el cual ha de incluir la intimidación, como los tipos de violencia que se albergan ya sea psíquico hasta económica frente a la otra persona, siendo su pareja o en otros casos su expareja. De tal forma quien se le considera como maltratador ha de tener la alternativa de poder actuar como también no ante quien sea su pareja, sin embargo uno como ciudadano tiene el derecho de poder vivir en tranquilidad sin estar sobre la intimidación.

Se ha de entender como agresión dentro del nivel familiar a aquello que se manifiesta de forma psíquica, física y sexual, el cual tiende a producirse dentro de este entorno mencionado, el cual ha de incluir no sólo los actos que son realizados mediante golpes como abusos sexuales, sino también otro tipo de práctica de forma tradicional como lo son las amenazas, incesto, privación como la explotación económica. (Bentivegna, 2013).



La violencia es dada en la mayoría de los casos ejercido ante el género femenino, donde ha de afectar de forma indirecta como directa a otros miembros que sean vulnerables, sea menores o ancianos. De tal forma, la violencia familiar comprende de forma compleja cada situación ligada a la forma de vida que lleva uno como ciudadano, por ende, ha de resultar un poco complejo que se combata ello. Deviene como un acto delictivo dentro del rango público teniendo una dimensión de forma alarmante dentro de nuestro entorno, el cual ha de desarrollarse dentro del sector privado el cual hace enfoque al hogar de una familia. En ese sentido, la violencia ha de encontrarse oculto dentro de la vida cotidiana que se lleva en el entorno privado donde sólo se tiende a conocer de forma parcial, en casos máximos que se provoque el deceso de la víctima (Baez y Vásquez, 2019).

Este tipo de agresión se tiende a presentar dentro del enfoque que nos hemos de referir como el uso de fuerza que tiene uno sobre la otra persona donde ha de provocar una serie de lesiones. De tal forma este tipo de actuación de forma violenta tiende la concepción de que se prive, el derecho que tiene este como ciudadano a que se desarrolle de una forma adecuada. En tal sentido, se entiende el término de violencia a aquello que se suscita de forma consciente como también no, debiendo sus características por medio de la destrucción como coerción. Por ende, se ha de dar por entendido que cuando hablamos de esta concepción enfocamos a que se use la acometividad ante un propósito de destruir a quien se considera como la afectada.

En tal sentido la violencia dada dentro del ámbito familiar deviene a formar parte de una modalidad del manifiesto de esta actuación en contra de menores donde se ven infligidos los adolescentes. La raíz del cual deviene este tipo de problemática ha de verse asociada dentro del marco cultural, social y político donde ello se preceptúa, ello no se comprende dentro de cada conflicto interpersonal dado entre los miembros de la familia. Ello se instituye como un algo estandarizado conforme a la relación que se prevé entre padre e hijo, ante una forma de contextualizar se enfoca dentro del factor político, cultural como socioeconómico.

En tal sentido, este tipo de agresión deviene a ser una problemática dentro del enfoque universal, el mismo que se incrementó en cada país subdesarrollado, donde es el “estrés” el cual deriva de cada dificultad económica dentro de la familia. La violencia en su modalidad doméstica tiende su definición en torno a que se haya de producir dentro del hogar, donde tiende a caracterizarse mediante peleas, discusiones dadas entre ambos como pareja donde repercute en el trato hacia los primogénitos (Martín López, 2000, p. 232). Es así que, resulta dificultoso el poder creer que dentro del hogar se ha de producir este tipo de maltratos. Aquella que se ha de considerar como la esfera central dentro de la sociedad, donde remontando a antiguos tiempos, en la cultura griega estos lo consideraban como sagrada, donde redirigiéndonos a la actualidad este es un generador de dolencias.

Ante lo expuesto, esta modalidad donde se suscita la violencia no se encuentra relatado de modo que tiende a producirse dentro del entorno privado, por ende, se entiende como una problemática oculta. Dentro de los diversos supuestos, se entiende esta modalidad dentro de los casos en concreto que se llegan a denunciar, donde sólo el juzgar lo que deviene a ser el insulto, amenaza o golpe, el cual tiende a pertenecer de forma oculta. En tal sentido, resulta necesario que se precise la divergencia existente entre un tipo de agresión física dado por una acción materializada donde produzca alguna u otra lesión donde se cuantifica mediante la secuela que arraiga, de tal forma su forma de tratarlo se da ante la rehabilitación como la curación de ello, en el caso donde se haya de producir un daño de forma psíquica, este tiende como resultado de que se realice alguna prueba diagnosticada.

En tal sentido cuando hablamos sobre la agresión dada a nivel intrafamiliar este tiende su concepción dentro del tramo de género, en el cual se ejerce frente la fémina u otro integrante que se encuentre en estado de vulnerabilidad dentro del tramo de la familia.

En cuanto al **Concepto de sujetos especialmente vulnerables**, cabe indicar que, dentro del tramo exceptuado existen integrantes los cuales se ven en estado de vulnerabilidad ante la percepción de alguna agresión, siendo en tal forma el género femenino, menores como también personas que se encuentren impedidas. Tal concepción donde se denote ello tiende a ejecutarse desde hace un tiempo dentro del contexto social.

Se da a entender a aquello que expresamos como al que se refiere a agrupaciones de forma colectiva dentro de la noción de los DDHH. En tal situación se prevé este tipo de condición el cual ha de variar en función al ente que lo atienda. En ese tenor, tal concepción se ha de encontrar dentro de situación donde intuya riesgo, el cual haya de impedir que se incorpore al acceso de una mejor condición.

Tomando en cuenta la vulnerabilidad dentro del tramo social ha de verse relacionada ante agrupaciones que hayan de verse en vulnerabilidad, donde su forma de identifique ha de obedecer una diversidad de enfoques, tomando lo contextual el cual lo hace más propenso a que enfrente situaciones de forma adversa dentro del campo que deriva su desarrollo, la aplicación de comportamiento el cual ha de entrañar que se exponga sucesos los cuales sean perjudiciosos, que ha de conferir una serie de peligros.

En consecuencia, esta denominación deviene a inferirse como la susceptibilidad dada a que se lastime o hiera a alguien ya sea de forma moral como física. Tal concepción encuentra su aplicación dentro del conjunto dado socialmente mediante la capacidad que contenga siendo para dar con la prevención, resistencia y la sobreposición. Es así como, cuando se identifica a una persona que ha de encontrarse vulnerable, se entiende a aquellos que no han de desarrollar tal capacidad, por ende se ven inmiscuidas en situaciones donde habita el peligro. En ese tramo, se entiende a aquellos como vulnerables a menores, el género femenino como a aquellos que se encuentran en senectud. (Marchal, 2010).

Bajo esa tesis, se entiende a la vulnerabilidad mediante su condición sea de forma cultural o social. Se entiende a aquel sujeto que ha de vivir en los exteriores, por tanto, se entiende que se encuentra vulnerable a múltiples peligros. En otro sentido, se ha de entender de ser el caso de un analfabeto, de forma que no puede tener acceso fácil hacia un mercader, por ende, no pueda cumplir con la necesidad que sostiene. A su vez, se entiende dentro de la agrupación vulnerable a aquellas comunidades las cuales según el contexto en el que se encuentren padecen de indefensión.

Se prevé la vulnerabilidad a aquello que ha de padecerlo conforme a encontrarse sin ventaja de poder realizar sus ejercicios. Deviene su fraccionamiento en tanto que se ha de anular la serie de df que posee, donde se denota que aquellos que hacen frente a tal situación devienen sus derechos dentro del aspecto formal. Tal percepción, ha de vulnerar los df de cada miembro que se encuentre en deficiencia, donde es el estado quien tiene la obligación de poder amparar ante ello, los cuales tienden a desconocer su derecho (Medina, 2013).

Para contrarrestar esta concepción resulta denotar que se reduzcan las medidas de son efecto de la producción de riesgo, ello dado a través de alertas como preparaciones los cuales los fortalezcan y así devenga su resistencia donde se haga frente al peligro; y se aborde cada causal subyacente siendo el discrimine, falta de igualdad, pobreza, mala gestión, entre otros.

En concreto, cada sujeto resulta considerarse como víctima de este tipo de agresiones dentro del rango de familia, donde en su mayoría de situaciones es la fémina, menores como ancianos y discapacitados.

En cuanto a la **Violencia sobre la mujer**, cabe expresar que la “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem Do Pará)”, tendió a que se libere dentro del tramo de regiones lo que surte como la violencia en contra del género femenino, donde se prevé su falta de tolerancia a cuesta de la condición que tiene el agresor ante la víctima.

En ese tramo la violencia tiende su afectación conforme a cada mujer donde resulta independiente aquello que contenga sea su edad, condición, religión y "opción". En concreto, la consecuencia que comprende deviene socialmente de forma que ha de afectar lo que es el bien, desarrollo como autoestima de quien llegase a ser la víctima. Por ende, cuando arribamos a la violencia dentro de la modalidad doméstica como sexual resulta su vinculación en torno a que ambos perpetran los df.

La forma en la que se identifica cada factor ha de propiciar que aparezca la modalidad inmersa en la violencia intrafamiliar el cual se ha de dar ante el detecte precozmente de la violencia en la familia donde haya de poderse dar con la prevención de esta. Es así como, la actuación de cada factor ha de indicar que se da diversos tipos de violencia.

Entre cada factor donde se deviene el riesgo se ha de propiciar el destaque dentro de la agresión ante la fémina en la relación, que no se trabaje de forma remunerada, niveles de estrés, como la presión familiar, falta de comunicación, manipulación, aquellos otros caracteres donde se devengue en cómo es la figura masculina la dominante dentro de la relación (Larrauri, 2008).

Mucho de estas no denuncian aquel maltrato a las que fueron sometidas, pues ocurre dentro del sector privado, en otras palabras, a falta de que otros puedan intervenir. Se tiende a denotar dentro de ello lo que es el vínculo dado ante el desarrollo. Es así como, la convivencia dada se tiende a producir dentro del entorno conyugal y debido a la tensión que surge este da lugar a este tipo de actuaciones. En otra perspectiva, se produce el miedo a que se rechace a ello de forma social de modo que la sanción tiende a reforzar que tal hecho haya de producirse dentro del sector privado. Estaríamos hablando de violencia de pareja como un tipo de problemática llevada de forma oculta (Mata y Martín, 2009, p. 30).

Dentro del entorno familiar se prevé la desigualdad donde se ha de expresar mediante actos violentos, donde es el género femenino quien más resulta afectado. Ante la deficiencia del resguardo dado institucionalmente da lugar a que estas hayan de encontrarse encerrada dentro del sector familiar, donde es el fallecimiento de esta el punto que devenga su deteriorización.

Dentro de cada factor del riesgo que ha de favorecer que se continúe lo que es la modalidad de la agresión dentro del rango de familia se tiende a denotar, la condición de habitualidad, como la falta de seguridad dentro del hogar, la falta de independencia económica, ausencia de apoyo familiar, vivienda de propiedad exclusiva de quien es el agresor, ausencia de los datos como servicios así como la atención por parte de servicios de forma deficiente.

Se da el factor de riesgo en torno a la actuación de forma violenta donde son: antecedentes de actos delincuenciales, como la tenencia de armas, diversas formas de dar con la amenaza, entre otros; en tal sentido se perpetúa lo que es la denuncia dentro del caso al no contarse con cada medida de forma efectiva hacia el amparo de quien es considerada como la víctima.

Respecto a las **Formas de maltrato y de violencia en la pareja**, cabe indicar que, este tipo donde se infiere lo que es el poderío resulta ser usado de forma directa como no, donde deviene en cómo se aisle a quien es la víctima de sus conocidos. Por consiguiente, aquello que tiende a caracterizarlo deviene en el comportamiento que resulta ser manipulado encuentra su representación ante la falta de equilibrio ante el deterioro de quien es la víctima. En tal sentido, se entiende que tal control no ha de resultar se de forma inmediata, en tanto suele ser gradual, por ende tiende a verse reflejado en sus caracteres lo cual ha de darse de forma especial en el caso de que alguna parte ejerza lo que es el control de la economía.

Por tanto, el control tiende a ejercerse dentro del enfoque de la personalidad, sin embargo, se denota mayoritariamente dentro del poder de la economía. En tal sentido, ello se ha de amplificar de forma gradual ante quien es la víctima cuando este manifieste intimidación donde se anule la capacidad de que esta pueda

reaccionar; en tanto, ha de darse una serie de caracteres dentro del tramo emocional el cual surte ante una mezcla paralela (Beltrán, 2006).

Se ha de entender como alguna forma de darse lo que es el perjuicio, que ha de encontrarse de forma cotidiana en tal situación sea violenta como no, La divergencia dada en ella persiste en como se agrava este tipo de carácter, se ha de observar entre los diversos tipos de consignar lo que es el maltrato.

a) La imposición de aislamiento en un modo de agresión psicológica sutil y a largo plazo resulta ser perjudicial para el individuo que lo padece. Hay tendencia a poner en aislamiento (sutil o gradualmente) a la víctima de entorno, grupo amical o de la familia. Puede pasar que la víctima quede en soledad total (tanto en lo exterior como en lo interno).

b) Un acto de aislamiento en un plazo extenso genera ineludiblemente una negación y una posibilidad para manipular la realidad por parte de la persona que efectúa el acoso. Al encontrarse esta en un ambiente aislado progresivamente, tiende a anularse su desarrollo a nivel personal, por ende, tiende a someterse a actos manipulables como la distorsión de lo que es lo real.

c) En una etapa de desgaste evolutivo de la personalidad en una dimensión de los sentidos, resulta sencillo para la persona que realiza el acoso o manipulación, tomar control del agraviado. Puede usar el chantajismo emocional, de un modo sutil y, también, la creación de un sentimiento de culpa por parte del agraviado. En ese tramo, resulta ser la víctima quien debe su dependencia a quien de ser el caso se convierta en agresor.

La violencia dentro de la relación sentimental se manifiesta de diversas formas, siendo psíquica, económica como física; dentro del caso de física se da a connotar de una forma más plausible que la psíquica de modo que este se manifiesta dentro del entorno dado legalmente. En tal sentido ha de incluirse a la actuación que se da para provocar un daño a quien se considera como la víctima. No sólo ha de referirse al daño que se produzca gravemente, sino a aquello que

es producido mediante el contacto de forma física el cual ha de incluir que se amenace a la víctima. En base a lo expuesto la composición psíquica mantiene su relevancia de forma imprevisible en torno al maltrato (Martin Ramírez, 2020).

La violencia económica tiende su ejercicio a través de los chantajes los cuales devienen a disposiciones que encuentran su dirección de forma esencial al impedimento donde un sujeto haya de adquirir la falta de dependencia a nivel económico, como adquirir la capacidad de modo que pueda concebir la toma de una decisión de forma libre. En ese sentido el denominado chantaje o actitud deviene su uso ante quien ha de ejercer la agresión para poder tener un acceso a controlar ello de forma directa como no.

La denominada violencia psíquica ha de inferirse dentro de lo que podemos denotar como stalking. Esta terminación tiende su significado a, "seguir, cazar" el cual ha de representar actitudes de forma repetitiva el cual ha de encuadrarse dentro del enfoque psíquico el cual puede derivarse al llamado "mal de amor" o de forma estructural al trastorno de la personalidad.

El stalking ha de incluir el comportamiento de forma reiterativa siendo, el seguimiento, llamadas telefónicas, amenaza, o alguna agresión dada de forma continua dentro del tramo privado ante alguna acción que haya de implicar de forma persistente aquellos intentos donde se trate la comunicación de forma no deseada. Este deviene a ser un modelo llevado de forma transitoria el cual mantiene su duración dentro un pequeño lapso sin que se dé alguna repercusión de forma peligrosa dentro del tramo. En sentido contrario, al momento en el cual se ha de presentar ello dentro del enfoque de trastorno, ha de traer consigo alguna u otra connotación de forma peligrosa a efecto de forma destructivo y violento el cual habría de darse en que se asuma de forma relevante. Dentro de esta etapa donde se perpetra lo que es la modalidad de la violencia en la forma doméstica, es la mujer quien perderá su autoestima el cual la haga incapaz de poder valerse por sí, donde trae consigo que otra persona se ocupe de ella.



Dentro de los caracteres primarios que confieren al stalking han de presentarse de forma reiterada como aquel comportamiento y actitud dado de forma principal a que se acose o persiga a quien es la víctima teniendo el comportamiento de forma obsesiva, en ese tramo ello habría de generar una serie de perjuicios en el entorno físico, social como psíquico.

En cuanto a la **Violencia intrafamiliar contra menores y adolescentes**, cabe precisar que la violencia que se suscita ante menores dentro del núcleo de la familia deviene como una situación de forma preferencial, en tanto que el derecho ha de presentar una debida atención a ello, debido a su vulnerabilidad, donde se infiera el amparo de sus df. La forma en la que se detectan los riesgos han de llegar al desencadene de tal situación conforme a su prevenir de tal situación. Resulta complejo que se obtenga información la cual sea exacta como contrastable ante tal situación, de modo que el menor ha de manifestar inseguridad ante este tipo de tratos que no resultan ser los adecuados.

La violencia que se da contra los infantes se suscita desde tiempos remotos, en otras palabras redirigiéndonos a la época medieval, el menor se vería como un estorbo, de modo a la serie de gastos que devenía su cuidado como crecimiento.

La violencia dada ante los menores ha de dejar secuelas las cuales han de repercutir ante diversos modos dentro del desarrollo que conlleva en el transcurso de su vida, donde este ha resultado ser considerada como víctima ante malos tratos sean abandono, abuso, entre otros, Tal informe deviene su semblanza en lo que perpetran, donde la violencia que es dada por quienes son los progenitores en la forma que infligían al menor, como medida justificada de dar con la disciplina de esta. (Paz de Corral, 1998).

Generalmente, se ha de atribuir a esta concepción su derivación de forma clasificada en tanto su forma de interpretar, donde resulta de forma distorsionada su comprensión. Ante ello, lo que suscita es que llegase a darse de forma social en ser favorecido ante cada recurso dado de forma material como intelectual de forma sofisticada el cual disimule la problemática, ante ello se entienda la

característica dada de forma privada; historias como la justificación de forma convincente ante “accidentes” que se han producido en los menores, entre otro. A diferencia, aquellos sujetos han de pertenecer a tal clasificación de forma popular que es denunciado con alta frecuencia donde no ha de disponer cada recurso material donde se utilice el servicio profesional privado, tomando a consideración que se recurra al servicio público en torno a la salud para socorrer a cada una de sus víctimas.

La violencia de forma intrafamiliar que atenta contra menores deviene como problemática diseminada, la cual ha de mantener la complacencia dentro de la ciudadanía, el cual ha de establecer ante cada grupo familiar un consenso de forma tácita, aquello que ha de dificultar que se acceda a aquello que ha de suceder en base a este fenómeno. Cada dato estadístico registrado, ha de representar un mínimo aporte ante la problemática dada, ello que tiende a dificultar lo que es la denuncia como la forma en la que se trata cada situación donde se prevé la violencia en su modalidad doméstica conforme a las clases sociales (Larrauri, 2008).

Tomando a consideración el aspecto que deviene de este tipo de agresión en esta modalidad se deviene a suscitar si tal acto ha de afectar a cada integrante dentro de él. Ante lo expuesto primariamente, el caso donde se dé la agresión no deviene a ser necesario que afecte a todos. Es así como alguno que otro tendrá una mejor posibilidad, ante algunos caracteres de forma física como psíquica. Pese a que no exista mucha carga probatoria en lo empírico en favorecimiento de esta teoría del chivo expiatorio, ha tenido una amplia aceptación. Este criterio tiene un vínculo estrecho con las perspectivas centradas en la vulnerabilidad del menor (Jiménez, 1996, p. 29).

El término que deviene en la permanencia que se preceptúa dentro del tramo familia, teniendo un sujeto el cual se sitúa como agresor hace que la estancia dentro de ello se torne nada agradable. Resulta con total probabilidad que sea el sexo masculino quien encarne el papel agresor y que sea el género femenino

tenga una conducta mediadora encubridora, teniendo como finalidad que se cree algún margen donde se evada de forma permisiva (Martin López, 2000, p. 227).

Para que se caracterice los diversos modos donde se suscite la agresión donde resultan siendo víctima los menores, existe un proceso dual, siendo la victimización dada ante alguna situación donde se denote la falta de igualdad dentro del tramo socioeconómico, y aquella que resulta ser dada ante la relación interpersonal de forma abusiva entre adultos y menores. En primer lugar ello ha de producir que aquellos menores que vienen en tramo de falta de igualdad socioeconómica, en segundo lugar tiende a afectar a víctima en cada estrato social.

Respecto a los **Factores de riesgo de la violencia intrafamiliar contra menores y adolescentes**, cabe expresar que, se conibe como la familia tradicional aquella que se compone por los padres e hijo, es perceptible que existan otra clase de familia donde denote su composición ante el incremento dado debido a alguna separación como nuevas uniones, donde la concreción de familia nuclear tiende a extenderse. Tal configure ha de generar sensaciones donde albergue la falta de seguridad, de modo que su denotación precluye a “gestores” los cuales son de divergentes progenitores que hacen cargo de algún hijo que no le pertenece.

La entrada de la mujer ha supuesto que varios infantes y adolescentes acaben permaneciendo al cuidado de familiares, desconocidos o de las denominadas niñeras electrónicas, pudiendo ver a sus padres únicamente en un horario nocturno (Martin López, 2000, p. 203). Lo antecedido dentro del núcleo de la familia ha de reflejarse en cómo se desarrolle el menor. Dentro de la estructuración, son los menores aquellos integrantes que se encuentran bajo el rango de vulnerabilidad, por ende, resultan encontrarse más expuesto. En base a los adolescentes, el caso deviene de forma similar, de modo que estos tienden a sufrir crisis emocionales los cuales repercute dentro del contexto dado.

Ante cada facto donde se sitúa los riesgos como causa el cual provoque la agresión ante menores, han de destacarse, la falta de estructuración dentro del ambiente familiar debido al incremento de la familia monoparental, en forma principal la situación en donde el género femenino ha de asumir la responsabilidad, en tal sentido, al darse la ausencia de alguna figura paternal, habría de verter la situación de desarrollo en el nivel familiar causando amenaza de forma agravada ante el degrade de ello.

Respecto a los **Tipos de violencia contra menores y adolescentes**, cabe indicar que la violencia intrafamiliar encuentra su actuación dentro de domicilio. Este tipo de modalidad ha de darse ante el consenso de forma tácita, el cual asume de la reserva. En ese tramo, ello se ha de practica ante los menores ante diversos modos siendo psíquico, sexual, físico.

La violencia intrafamiliar se concibe como todo acción o inacción ejercido por los familiares, padres o responsables contra los menores (niño o adolescente) que teniendo la capacidad de infligir daños físicos, sexuales o psíquicos al menor, lo que implica por una parte trasgredir su poder y obligación de tutela del adulto, y por otra parte, cosificar la infancia, en otras palabras, en negar el derecho de que el niño y el adolescente tiene que recibir tratos como individuos y sujetos en situación particular de desarrollo (Beltrán, 2006).

Según Jiménez (1996, p. 23), la tipología dentro del enfoque de la agresión ante los menores se clasifica de forma física, emocional, explotación, física, entre otros.

a) Maltrato físico: Es la actuación dada ante un mayor el cual ha de generar una lesión sea física o enferme al menor, donde lo pone en riesgo, en efecto de negligencia. En ese sentido ello ha de caracterizarse ante el acto de forma violenta empleando la fuerza intencionalmente, teniendo el fin de generar alguna lesión o destruya al menor. Ha de llamarse a aquellos actos, los cuales se perpetúen mediante golpizas hasta el uso de instrumentos lesivos. Tal forma de actuar deviene a ser justificada como aquel medio donde se induzca la disciplina a los menores (Jiménez, 2009, p. 25).

Tales agresiones dado físicamente ha de caracterizarse mediante el empleo de la fuerza ante los menores, donde provoque lesión alguna que sea dado ante quienes son los encargados de este. La violencia física es un tipo de acto practicado por el padre o responsable, donde tales afectaciones han de generar hematomas, fracturas, estrangulamientos, y en ultimas instancias el deceso.

En tal sentido, cuando se perpetra lo que es la agresión a nivel físico este tiende a encontrarse de la mano con la psíquica mediante el uso de amenaza, insulto, menosprecio, donde ello tiende a causar perjuicio al desarrollo del menor. Resulta importante que se alente a cada progenitor que se haya de utilizar de forma exclusiva modalidades que no intervengan actos donde se da la agresión.

b) Negligencia: Es el caso donde no se atiende alguna u otra necesidad física que padezca el menor, en tal sentido, ello se encuentra caracterizado ante la omisión de que se abastezca la necesidad básica que manifiesta el menor, en otras palabras, en caso de que el progenitor o responsable fallasen en el manifiesto de brindar alimentación, vestimenta como educación.

La negligencia encuentra su carácter en la situación donde no se haya de abastecer cada necesidad básica que presenta el menor, en tal sentido, el manifiesto de la falta de cuidado como al omitir alguna actitud que mantenga su praxis en cualquier clase social. En específico, en torno a ello se denota al alcoholismo como un punto de enfoque a que se ocasione violencia de forma incontrolada, donde provoque la negligencia (Martin Ramírez, 2020).

El acto de negligencia encuentra su manifestación ante el descuido sea de forma física, social o emocional ante la ausencia de alguna condición donde se asista a ello, donde al perpetrarse el descuido, o la falta de atención resulta nocivo ante el desarrollo que concibe el menor.

c) **Maltrato emocional:** No ha de tomarse a considerarse aquella necesidad de forma psíquica que presenta el menor, en particular aquello que confiera la relación de forma interpersonal. En ese sentido, la violencia psíquica, ha de producirse en caso de que el responsable haya de despreciar al menor, donde bloquee cada esfuerzo que deviene en su desarrollo.

El abuso que es dado de forma psíquica ha de encontrarse insertada ante la forma donde se dé la agresión ante menores, de modo que la falta de atención ha de propiciar como una forma de maltrato infantil. De igual forma, de forma contraria cuando se presencia lo que es el afecto se da como componente a que no perpetúe con mala intención hacia el menor.

La violencia dada de forma psicológica tiende a ser una modalidad donde se perpetra la violencia a nivel doméstico el cual no ha de aparecer en tanto la estadística de su invisibilidad. Ello ha de manifestarse en el deprecie de cada menor que ha sido sometido a humillación, amenaza, aquel que lesione su autoestima, donde haya se hacer que exista inferioridad, el cual le provoque padecimiento. En tal sentido, lo manifestado anteriormente tiende a suscitarse en que se rechace o abandone a este lo que ha de provocar que esta sufra, donde dificulte su desarrollo de identidad (Bentivegna, 2013).

La violencia psíquica ha de dejar secuelas de forma visible en el tipo de agresión dado físicamente. Se tiende a presentar un inconveniente en tanto la violencia psíquica de modo que esta resulta ser más difícil de poder comprobar.

d) **Explotación laboral:** En este tramo se ha de asignar al menor de forma obligatoria, que realice una serie de esfuerzos físicos los cuales hayan de exceder su límite, de modo que el adulto haya de interferir de forma perpetua en torno a la actividad y necesidad que presenta el menor. En ello se ha de incluir que se utilice a este en actividades de agricultura.

En ese mismo orden de ideas, se ha de entender este tipo de agresión ante el trabajo que se le asigna al menor como aquello que siempre se ha suscitado en el

lapso del tiempo. La UNICEF reporta alrededor de más de ciento cincuenta millones de estos infantes son considerados como víctima dentro de este rubro. En tal sentido, la actividad tiende a darse dentro del entorno de la familia, el cual ha de realizar actividades de forma sencilla sin que tenga consecuencias de forma dañina el cual sirve de proporción a aptitudes de este.

Cada manifestación que se dan ante la explotación infantil como del adolescente deviene al constate de alguna u otra condición ante el degrade de forma afectiva, física o moral el cual ha de afectar a aquellos que se encuentran en desarrollo, por ende, les corresponde una serie de df para su adecuado crecimiento, el cual es garantizado mediante el código de niño y adolescente (Castillo, 2017).

En ese sentido, ello ha de revelar que se invierta en virtudes en la ciudadanía, el cual lleve a que los menores acepten tal explotación dentro del mercado laboral, en ello se dé la necesidad que se imponen ante estos sobre su derecho. Es así como, el trabajo infantil, al considerarse como una problemática dentro del enfoque dado socialmente resulta tolerable o “justificado” ante un método que disminuya la pobreza.

Respecto al **Concepto de violencia o maltrato contra las personas ancianas**, cabe decir que, la agresión suscitada en sujetos que se encuentran en la vejez es un tema que deviene en la problemática de forma interdisciplinar donde estudia diversos enfoques para dar con su justificación. La etapa de la senectud deviene dentro del contexto social en debate, donde tiende su cuestionamiento en base a la agresión que se perpetra en mayores. La violencia que se da ante los menores han de producirse de forma habitual dentro del tramo familiar donde también se suscita lo expresado anteriormente.

En ese tenor, aquel ejercicio dado en contra de la persona mayor tiende a ser una de las cuestiones donde se ha de impregnar el contexto social, que consignó de forma relevante ante el incremento de lo que se propicia dentro de la sociedad, en otra concepción demográfica se entiende al segmento poblacional aquello que ha de necesitar el cuidado de forma física, psicosocial; donde aquellas personas que son mayores han de verse discriminados debido a su edad.

Se define la agresión preceptuada en la ciudadanía mayor a aquello que haya de dañar a esta, o que se privaticese de poder brindarle algún atendimento que resulte ser necesario para su desarrollo; bajo lo manifestado para que se logre tipificar la agresión debe darse una serie de expectativas donde se suscite la dependencia o protección. Cuando hablamos de personas mayores se tiende a hacer enfoque a aquellos que sobrepasen los sesenta y cinco años (Ramos, 2018).

La agresión que se suscita ante estos ha de constituirse como algún tipo dado recientemente dentro del escenario de forma genérica de la violencia en su modalidad familiar. Ello habría de facilitar que se tienda a asumir de forma compleja que son los ancianos quienes han de considerarse como víctima dentro de este tramo. Es así como, tiende su expresión en tanto que es a la persona mayor aquella que se estigmatiza como vulnerables debido a su condición de vejez. En base al estereotipo que demanda dentro de nuestra sociedad se denota a aquellas personas mayores quienes han de sufrir la falta de igualdad ante el discrimine por su edad avanzada.

Se define la forma en la que se discrimina como aquel que mediante cada proceso mediante el cual se ha de identificar, se utiliza como soporte para el trato de forma injusta. Mediante el discrimine ha de denegarse a cada persona su derecho y se coloque de forma consecuente la opresión.

En lo referido a la **Tipología de violencia contra las personas mayores**, cabe expresar que, los malos tratos como la violencia ante los mayores han de referirse al abuso de forma física, psíquica hasta sexual, así como que de abandone raíz de negligencia. Dentro de este contexto de la institución derivada resulta frecuente la denuncia ante aquellos malos tratos como negligencia. Sin embargo, no se tiende a igualar cada abuso como negligencia ante el domicilio, donde la dificultad a nivel financiero ha de sumar a esta decadencia.

Las agresiones y malos tratos a gente mayor se conceptualizan como el acto único o repetido, o la ausencia de atención idónea, que genera menoscabo o desasosiego a un individuo mayor y que se da en todo tipo de vínculo en el



concurra una expectativa de confianza. Se presenta cuatro grandes agrupaciones de maltratos. Primero, el llamado abuso social estructural, manifestado en la marginación u olvido de los intereses o necesidades de los individuos mayores debido a otros factores prioritarios en lo social, político o económico. Segundo, el abandono y la negligencia, tanto desde un enfoque individual como institucional. Tercero, la ausencia de respeto y actitudes propias del edadismo como el caso de pérdida de identidad personal, anonimato y la infantilización. Cuarto, los llamados abusos financieros y legales (Medina, 2013).

Se dio a establecer una serie de categorías el cual designe la forma en donde se perpetra la agresión de forma habitual ante las personas mayores, tales devienen a ser de forma física, en el caso donde se suscite la agresión en este nivel, al momento donde se use la fuerza como medio de obligación a estos a realizar los actos que quieren; también se denota la agresión psíquica en cuanto se caracteriza por la agresión verbal el cual dirige a que se intimide a estos sujetos, restringiendo su libertad, en tal forma que se induzca al abandono; también se denota la negligencia el cual se ha de manifestar ante la omisión del cuidado de forma básico ante los adultos mayores, en ese sentido se observa el abuso dado de forma financiera y económica, la cual se caracteriza ante el degrado de forma impropia ante estos sujetos, o de ser el caso que se utilice cada recurso financiero como patrimonial, en última instancia se tiene a la auto negligencia, la cual se manifiesta ante el comportamiento que tiene este adulto mayor a poder en riesgo su salud.

La violencia que se suscita en estos casos ha de expresarse de forma tradicional en torno al discrimine que se propaga como “descartable” y “carga social”. Mediante la praxis que realiza el estado, se ha de responsabilizar la insostenibilidad por parte del adulto mayor de modo que deviene importante su seguridad,

En tal sentido, se prevé la contextualización de la agresión que persiste en cada situación, donde parte de la ciudadanía se compone de adultos mayores, donde se ha de considerar a estos como un tipo de segmentación frágil, debido a los

caracteres que denota su edad, debido a la vulnerabilidad que presenta. En varias ocasiones, la victimización de estos resulta en torno a su dependencia de que se le proteja por parte de sus parientes.

En diversas ocasiones, han de tolerar la agresión debido a que resulta ser inevitable este tipo de conducta por parte de sus parientes. Ante ello, surge la problemática abordada.

Ante lo expuesto se ha de dificultar que se detecte la situación fáctica que deviene en cada comportamiento que atente ante las personas mayores, donde de forma eventual son los parientes quienes suscitan este tipo de arbitrariedades.

La violencia que se suscita ante la persona mayor ha de darse ante otra modalidad siendo la agresión conforme a su sexualidad y de ser el caso la inclusión dentro del mercado laboral.

Dentro de los perpetradores de estas personas mayores, en su frecuencia se encuentran los hijos, yerno, nuera, hasta esposo donde devienen sus actos en proporción a sustancias alcohólicas o drogas. Se incluye en casos frecuentes a quienes viven a los alrededores, donde son los nietos aquellos que han de explotar a estas personas mayores, en especial dentro del tramo financiero.

La forma en la que deviene el agresor ante la situación de peligro suele situarse dentro del hogar, de modo que la falta de seguridad ha de darse ante el temor de alguna represalia, el cual deriva de problemas dentro de los factores emocionales, donde muchas de las veces estos suelen callar.

La vejez que se perpetúa resulta dentro del cuestionamiento en el entorno de la familia, donde de forma específica se ha de entender las etapas que se han situado conforme el avance del tiempo tiende a dar como resultado, que se pierda el rol de quien llegó a la etapa de la vejez, donde de igual forma estos roles se transfieren a los que siguen en la cadena, donde ha de demandar una transformación ante la definición de cada elemento presente en el desarrollo a nivel familiar. Tomando a consideración cada evento desencadenado en torno a

este escenario, se ha de destacar cuando surte la falta de dependencia por parte de los primogénitos dejando el nido vacío.

Dentro de los tipos que aborda el tipo de agresión ante los adultos mayores resulta en variedad, en tanto que se dejen secuela sea física como no. Entre lo común se tiene a la agresión dada ante el primogénito quien al no querer hacer frente a la necesidad que presente el adulto mayor, delegue el cargo a alguna institución donde se apropie de forma indebida la pensión o depósito bancario de este.

Tomando a consideración dentro del estudio, en torno a la categoría 2 **la salud de los niños**. Este ha de referirse a la concepción de **concepto de salud de los niños**, por lo que se puede decir que, esta terminación se entiende como el estado de forma completa siendo física, psíquica como social. En tanto que, la emoción según la DRAE es la alteración anímica en un grado pasajero e intenso, penoso o agradable que se acompaña de cierto criterio somático. Se puede denotar el lazo dado entre la emoción como salud, por lo que resulta inferir que la salud ha de depender de cada factor el cual ha de determinar el estado en el que se encuentra el sujeto.

Las emociones han de verse unificadas a la salud, donde es notable que para lograr un bienestar de forma completa, resulta necesario, que se sepa manejar ello donde se tienda a permitir que se disfrute el bien en todas sus modalidades. En tanto, la emoción negativa ha de predominar en el interior de la persona, es así que el cuerpo tiende a liberar alguna que otra sustancia como hormona el cual lo tenga expuesto a alguna enfermedad.

En rigor, la salud en el enfoque de nivel emocional deviene en consecuencia dentro del bien de forma física como mental, que requiere que se trabaje en cada emoción desde una edad temprana donde se canalice de una mejor forma el sentimiento. Por ello, la educación es dada ante el desarrollo de forma emocional el cual dote al menor de métodos como habilidad en el rango emocional, el cual le permita que posea un mejor control ante su sentimiento.

La mayor parte de las destrezas que dirigen a una vida en plenitud son emotivas y no intelectuales, por lo que, es necesario el aprendizaje del control y regulación de las emociones propias y las de las personas que lo circunscriben, es parte de la planificación de estudio de ciertas escuelas, lo que permite que los menores desarrollen sus vivencias de aprendizaje que es tan relevante como el contenido de lo que tienen que aprender (Viloria, 2005, p. 109).

En el transcurso de la vida, es esencial una autoconciencia más elevada, una habilidad mayor para el dominio de las emociones negativas, un mayor sentido de la sensibilidad ante las emociones ajenas y una capacidad mejor en el aspecto interpersonal, pero las bases de estas habilidades se cimientan en la infancia (Goleman y Lantieri, 2009, p.16). En ese tramo, para el logro de un adecuado desarrollo a nivel emocional resulta importante que se eduque de una forma concertada.

Por ello, la ciudadanía actual muestra una diversidad de cuestiones dado emocionalmente ante adolescentes quienes se encuentran en frustración de sus actividades, que hace evidente que la educación emocional se encuentre en degrade ante ciertas situaciones donde resulta necesario que se promueva un cambio.

### III. METODOLOGÍA.

#### 3.1. Tipo y Diseño de Investigación

Respecto al tipo que se emplea en este estudio, es **básica**, pues se utiliza tesis del ámbito nacional e internacional, libros, revistas indexadas. De este modo, Sánchez et al. (2018) precisa que “[...] es la ciencia que busca el conocimiento de los fenómenos, su descripción, explicación y predicción” (p. 28). Por ello, este tipo de estudio sirve en la recolección de datos, con el fin de poder generar nuevos conocimientos que ayuden a investigaciones que se generen a futuro, por lo que, es una investigación que se moviliza en el campo teórico, a fin de ampliar el conocimiento científico.

En cuanto al **diseño de investigación**, se basa en la **teoría fundamentada**, que sirve para realizar las investigaciones sociales, con el propósito de sustentar la realidad registrada y observada, por medio del análisis y la priorización de los datos que se obtienen, basado en estudios documentales que se sustentan en los análisis bibliográficos de diversos libros y teorías efectuadas para tener información relevante que se relacione con el tema abordado, para organizar un marco teórico. En este caso, la teoría fundamentada es un procedimiento

sistemático de las ciencias sociales, que requiere la edificación que parte de la recolección y el análisis de datos (Rodríguez, s.f., párr. 1). De ahí que, se busca construir nuevas teorías con el fin de que se pueda dar una adecuada solución a la violencia familiar en tiempos de pandemia, en especial, a aquellas que originan el menoscabo de la salud de los niños, por lo que, este diseño contribuye a maximizar el potencial de la investigación. Por estas razones, la teoría fundamentada permite destacar “tanto la visión del mundo y los intereses del investigador que lo conducirán a acercarse de una forma o de otra a los hechos, como las intrínsecas particularidades de la temática escogida [...]” (Páramo, 2015, párr. 1).

### **3.2. Categoría, subcategorías y matriz de categorización**

Según Cisterna (2007), las categorías son “un instrumento conceptual que tiene el fin de concretizar los temas propios de la investigación [...]” (p. 15). Por ello, la categorización, a través de las unidades temáticas, permiten determinar la presente investigación, por lo que tenemos el soporte del marco teórico, las referencias bibliográficas y los anexos suficientes. Asimismo, esta se ha elaborada en base al diseño descriptivo-básico. En efecto, se debe precisar la estructura de este, que se encuentra compuesto por dos categorías, componiendo a cada una de ellas dos subcategorías. Sobre las categorías del tema que se investiga, la primera categoría es **la violencia familiar**, que permite explicar las incidencias que ha repercutido la violencia familiar con su manifestación en violencia física y psicológica dentro de la familia, que llega a afectar la salud de los niños; esta primera categoría abarca dos subcategorías, la primera se refiere a la violencia física intrafamiliar, la cual se explica con enfoques teóricos sobre su definición para lograr establecer las principales formas de realización de violencia física; por otro lado, la segunda subcategoría aborda la violencia psicológica intrafamiliar, por lo que, se detalla sobre los modos de ocurrencia de violencia psicológica, que se consideran por los operadores del derecho, con el objeto de poder prevenir aquellas conductas asociadas a la violencia familiar. Por otro lado, tenemos a Castro (2001), que indica que los rasgos categoriales son “aquellos que definen entre los individuos y el objeto de estudio o entre los individuos y las determinaciones situacionales concretas. [...]” (p. 185).

Como segunda categoría tenemos **la salud de los niños**, por ello, es conveniente abordar dos subcategorías, de modo que, la primera subcategoría habla de la salud física de los niños, la misma que se detalla por medio de los principales daños físicos que sufre el niño; y por último, la segunda subcategoría se enfoca en la salud psicológica de los niños, por lo que se analiza las principales secuelas psicológicas que sufre el niño.

Figura 1: *Categorías y subcategorías.*

CATEGORIA 1	CATEGORIA 2.
VIOLENCIA FAMILIAR	SALUD DE LOS NIÑOS
SUBCATEGORIAS	SUBCATEGORIAS
VIOLENCIA FÍSICA INTRAFAMILIAR	SALUD FÍSICA
VIOLENCIA PSICOLÓGICA INTRAFAMILIAR	SALUD PSICOLÓGICA

**Fuente:** Elaboración propia.

### 3.3. Escenario de estudio

En razón a ello, según Sánchez et al. (2018) precisa que “[...] El término está relacionado con el contexto, con el entorno, el lugar o espacio físico, geográfico o ecológico donde se planea llevar a cabo el estudio, especialmente de carácter cualitativo [...]” (p. 16). Para el presente estudio, se ha optado por elegir escenario de estudio el Juzgado de Paz Letrado de Matucana, siendo el encargado de la investigación y juzgamiento de los casos de violencia familiar.

### 3.4. Participantes

En cuanto a los participantes, Salinas (2012) indica que, los sujetos previstos en la investigación conforman el elemento sustancial del mismo, toda vez que, sobre ellos se basa toda la investigación. Estos sujetos reciben el nombre de individuos o participantes (p. 57). En razón a ello, se realiza entrevistas a los participantes que son los abogados que se encuentran laborando en el Juzgado de Paz

Letrado de Matucana, quienes constantemente vienen recibiendo denuncias sobre la violencia familiar, y en daño a la salud de los niños; por lo que se encuentran especializados en derecho penal, especialmente en temas de violencia familiar. Por ello, se toma en cuenta aquellas opiniones jurídicas vertidas por los expertos en la materia.

Tabla 1: *Categorización de sujetos.*

	Apellidos y Nombres.	CARGO QUE DESEMPEÑAN	INSTITUCIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA
1	Vallejos fernandez,Miguel Ángel	Abogado	Juzgado de Paz Letrado de Matucana	6 años
2	Salvatierra Valencia, Luis Arturo	Abogado	Juzgado de Paz Letrado de Matucana	6 años
3	Llenque Querevalu,María del Pilar.	Abogado	Juzgado Mixto de Matucana.	6 años
4	Tinoco Aguilar, César Edy.	Abogado	Juzgado de Paz Letrado de Matucana	6 años
5	Borda Ticse,Oscar Guillermo	Abogado	Juzgado de Paz Letrado de Matucana	6 años
6	Murrugarra Sanchez,Segundo Eustaquio.	Abogado	Juzgado de Paz Letrado de Matucana	6 años

Fuente: Elaboración propia.

### 3.5. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.

Al elegir el o los instrumentos necesarios para la recopilación de datos se debe tomar en cuenta una secuencia de factores, los cuales son los objetos o sujetos que permiten analizar los datos (Salinas, 2012, p. 68). En cuanto a ello, se considera que todo trabajo de investigación conlleva a una recolección de datos, por lo que, se puede conseguir información relevante que sirve como soporte para nuestra problemática de estudio, siendo así, que se lleva a cabo el uso de la Guía de entrevista.

#### 3.5.1. Entrevista

Según Anguera (1986), la conservación y la recuperación de la información que brinda la entrevista es básico “para obtener los conceptos sensibilizadores que se utilizarán en la organización de los datos” (p. 30-31).



Por ello, la presente investigación considera como técnica de recolección de datos, el empleo de la entrevista, que permite recoger información de los profesionales del tema, que es objeto de estudio, siendo que, nos acercan a la realidad problemática, sobre las incidencias de la violencia familiar, que repercute en la salud física de los niños. Aunado a la situación, la entrevista ayuda a reanudar el problema que se aborda desde la voz del sujeto, por lo que “se debe saber escuchar para reconocer la información básica dentro de los objetivos planteados en la investigación” (Sordini, 2015, p.85). En suma, la entrevista se emplea con el fin de lograr alcances jurídicos por parte de los expertos en materia de la violencia familiar, siendo que, esto permite la recopilación de ciertas informaciones.

### 3.5.2. Guía de Entrevista

Se emplea la guía de entrevista, que permite que los participantes puedan brindar su aporte jurídico sobre nuestra problemática, por lo que se tiene un determinado listado de preguntas abiertas, que están relacionadas con el objetivo general y los específicos, en atención a lo prescrito en la matriz de consistencia; ya que, esta herramienta permite tener una comunicación fluida entre el investigador, y el participante del estudio. Por ello, Vigotsky (2013) señala que “la relevancia de esta técnica reside en la puesta en tensión permanente de las opiniones, percepciones, valoraciones” (p. 90).

**Tabla 2: Validación de instrumento.**

<b>Validación de instrumentos (Guía de entrevista)</b>		
<b>DATOS GENERALES</b>	<b>EXPERTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Pedro Santisteban Llontop</b>	<b>Doctor en Derecho</b>	<b>95%</b>
<b>Felipa Elvira Muñoz Ccuro</b>	<b>Doctor en Derecho</b>	<b>95%</b>
<b>Eliseo Wenzel Miranda</b>	<b>Magíster en Derecho</b>	<b>95%</b>
<b>PROMEDIO</b>		<b>95%</b>

**Fuente: Elaboración propia**

### **3.6. Procedimiento**

La presente investigación se efectúa en un enfoque cualitativo, con el desarrollo de técnicas e instrumentos de recolección de datos, dentro del procedimiento metodológico, pues estos instrumentos implementados son un soporte para recolectar y/o obtener la información que está ligada con el objetivo y el problema planteado en el estudio. Aunado a ello, los datos que se recolectan tienen una secuencia de forma ordenada, que se inicia con la recolección de información bibliográfica, que sirve como aporte para la elaboración del marco teórico. Tras ello, se implementó un instrumento de recolección de datos, como la elaboración de la guía de entrevista, que cuenta con preguntas abiertas, que son llenadas por los participantes del estudio, con el fin de que brinden su aporte jurídico sobre la problemática estudiada.

Según Cortés (1997), un estudio de casos se puede considerar científico, no por la generalización de sus resultados, sino por “la capacidad de explicar el fenómeno en profundidad, que se logra básicamente con la presencia crítica del investigador en el contexto de ocurrencia del fenómeno en estudio, y con la triangulación de las fuentes de información” (p. 78).

### **3.7. Rigor científico**

Según Ramírez y Zwerg (2012), los criterios de rigurosidad científica en la investigación cualitativa de las ciencias sociales, “se basan en principios de credibilidad, etapas y procesos flexibles, alto grado de madurez y coherencia metodológica y científica en la aplicación de diseños y técnicas” (p. 96).

El presente estudio emplea una metodología que busca obtener información auténtica y veraz, por medio de fuentes confiables, pues las mismas no sufren ninguna modificatoria; y el instrumento es confiable y válido. Por ello, la elaboración de la investigación es el reflejo de los datos obtenidos y/o recolectados, y analizados. En este marco, según Gonzales (2019), el rigor se adapta a “la capacidad del investigador para argumentar con firmeza las conclusiones que quiere lograr” (p. 39).

### **3.8. Método de análisis de la Información**

La presente investigación, se rige bajo el diseño interpretativo, básico, y descriptivo. Según Tinto (2013), el análisis de un contenido es “estudiar los contenidos de un material que previamente se ha seleccionado” (p. 139). Por ello, tras aplicar las guías de entrevista a los profesionales del Juzgado de Paz Letrado de Matucana, se realiza un análisis exhaustivo y comparativo de la recolección de información obtenida para la elaboración de las conclusiones, y las recomendaciones.

### **3.9. Aspectos Éticos**

Esta investigación se trabaja bajo los principios de buena fe y reserva de la información recogida a través de las entrevistas, que se mantiene en absoluta reserva, por lo que solamente se emplea para efectos académicos. Además, se tiene en cuenta el valor del respeto y la ética profesional, por medio del citado correcto de los autores, con el estilo American Psychological Association (APA), por lo que, la obtención de información es lo más confiable y verídica. Por tal razón, el presente estudio no tiene informaciones carentes de confiabilidad, y no se advierte el mal uso de la información recabada.

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

### 4.1. Resultados.

En consecuencia, por el siguiente estudio, se tiende a exponer cada resolución la cual fue obtenida ante el use de instrumentos que sirvieron para la colecta de datos, el cual encuentra su conformación mediante la guía de entrevista y la guía de análisis de fuente documental.

Según el **objetivo general**; determinar el vínculo que existe entre la violencia familiar en los tiempos de pandemia y la salud de los niños del Distrito de Matucana-Huarochari, 2021, se realizó la **primera pregunta**: Desde su experiencia ¿La violencia familiar en los tiempos de pandemia ha sido un problema frecuente en la sociedad?

Los especialistas entrevistados; Miguel Ángel Vallejos Fernández (2022), y Luis Arturo, Salvatierra Valencia (2022), respondieron con similitud en considerar que la violencia familiar es “toda agresión o daño sistemático y deliberado que se comete en el hogar contra algún miembro de la familia, por alguien de la misma familia. Este daño se produce al violar o invadir los espacios de la otra persona, sin su permiso, para quitarle su poder y mantenerla desequilibrada, porque el objetivo de la violencia es vencer su resistencia y obtener su subyugación, es decir, controlarlay dominarla. Con frecuencia, las mujeres son el blanco de las agresiones, y es en el hogar donde existe mayor riesgo para que se presente la violencia familiar, lo que es un problema preocupante en la sociedad.” Sin embargo, Maria del Rocio Llenque Querevalú (2022), Cesar Edy Tinoco Aguilar (2022) y Oscar Gullermo, Borda Ticse (2022) afirmaron que la violencia familiar son “un conjunto de actitudes o de comportamientos de abuso de un miembro de la familia contra otro, en la que se afecta su integridad física y psicológica, tiene como objetivo el control del familiar violentado, que presenta un carácter sistemático, en cuya base se encuentra el establecimiento de relaciones interpersonales deficientes, sin un sistema de comunicación adecuado y con patrones de comportamientos aprendidos en su subjetividad, que son típicos de violencia.”

En base a cada resultado expuesto dentro de la pregunta 1, se ha de precisar que 2 de 5 tendieron a acotar que en efectivo, la violencia familiar ha de consistir en actuaciones perpetuadas dentro del rango familiar el cual ha de afectar la falta de dependencia como la individualización que tiene cada sujeto, donde perjudica la integridad en su rango físico como psíquico. Dentro de los lazos de familia han de agotarse cada posibilidad donde se interaccione como comuniquen, donde se produce violencia debido a diversos factores; ausencia de control ante el impulso, falta de capacidad como capacidad ante la resolución de conflictos que persisten. Sin embargo, 3 de 5 han de considerar que dentro de la violencia familiar esto es una problemática de carácter sustancial dentro del enfoque de la salud pública, que genera efectos negativos ante cada miembro que conforma, por lo que es un inconveniente ante el desarrollo. Existen diversos modos de causar el daño donde surte como efecto de violencia de forma física como psicológica.

Asimismo, en cuanto a la **segunda pregunta** tenemos: ¿Cómo se podría conocer que la violencia familiar en los tiempos de pandemia incide en la salud de los niños?, respecto a esto, Miguel Ángel Vallejos Fernández (2022), Luis Arturo Salvatierra Valencia (2022), María del Rocío Llenque Querevalú (2022), Cesar Edy, Tinoco Aguilar (2022) y Oscar Guillermo, Borda Ticse (2022) concordaron al afirmar que La violencia familiar “se refiere a los malos tratos que se producen entre personas que viven juntas en el ámbito familiar. La violencia familiar son las agresiones físicas, psíquicas, o de otra índole, llevadas a cabo reiteradamente por parte de un familiar, que causan daño físico y/o psíquico y vulnera la libertad de otra persona.”

Según la exposición de resultado dentro de la pregunta 3, se aprecia que 5 de 5 han de coincidir a la afirmación que la violencia familiar deviene como una prioridad dentro del factor de la salud pública, de modo que su presencia deviene a que se haya de deteriorar esta, por medio de cada agresión en torno a la forma física, psíquica como sexual, que ha de suponer alguna que otra pérdida, en alguno de los casos de forma irreparable. En particular, es la femina quien ha de sufrir de forma proporcionada alguna clase de agresión, por lo que también corre peligro de que sea maltratada, lo que genera daños evidentes a la salud de los niños.

Según el **objetivo específico 1**: Establecer el vínculo que existe entre la violencia física intrafamiliar y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021, la **tercera pregunta** fue: ¿Según usted, la violencia física intrafamiliar es un problema que afecta a las familias dentro de la sociedad?; A lo que Miguel Angel, Vallejos Fernández (2022), Luis Arturo, Salvatierra Valencia (2022), y Maria del Rocio, Llenque Querevalú (2022), respondieron con similitud afirmando que “las formas de violencia intrafamiliar que existen son muchas, van desde la agresión física ejecutada utilizando elementos contundentes u o cortantes, la flagelación con látigos o correas, quemaduras con cigarrillos u otros elementos, golpes de puño, agresión verbal con insultos, gritos etc., que provocan en el agredido temor hacia el agresor, estos hechos generan que el agresor afecte la integridad del agredido”. Pero para, Sergio Alejandro Estrada Rosas (2022) y Diego Ismael Farías Gómez (2022) aseveraron que “la violencia física intrafamiliar es un acto cruel que sucede en la sociedad, el cual no respeta la edad, sexo, condición económica, social, y condición cultural de las personas, pero afecta especialmente a las mujeres y los niños, pues estos se convierten en víctimas inocentes por la vulnerabilidad a la que están sometidos por este problema de carácter social”. La violencia física intrafamiliar que causa daños físicos a la persona agredida tiene efectos en la salud de las víctimas, en la familia y en la sociedad.

Ante el resultado expuesto en base a la pregunta 3, se observa que 3 de 5 han de afirmar que la violencia física intrafamiliar ha de convertirse en una problemática la cual tiende su exigencia de carácter perentorio, de modo que se ha reforzado el derecho que posee la fémina ante la creación de entidades que sirvan de amparo ante encontrarse como agraviado, debido a los actos de violencia física que no se ve reducido, donde tiende a provocar una serie de lesiones de forma irreparable ante la víctima. Las bandas criminales tienden a la búsqueda de adeptos, como jóvenes sicarios, para que cometan delitos a cambio de un pago o recompensa. En cambio 2 de 5 infieren en forma contraria, que la violencia física intrafamiliar ha de tener su inclusión ante diversas modalidades donde deviene la agresión, donde se da desde lesiones como agresiones verbales.

En cuanto a la **cuarta pregunta** del objetivo específico 1, tenemos que:

¿Considera usted, que la violencia física intrafamiliar incide en la salud de los niños?, respecto a esa pregunta; que Miguel Angel,Vallejos Fernández (2022), Luis Arturo,Salvatierra Valencia (2022), y María del Rocio, Llenque Querevalú (2022), respondieron considerando que la violencia física intrafamiliar ocurre dentro del tramo a nivel de familia, en la vida conyugal hasta en la hermandad, donde ha de producir agresiones físicas como expresión de esta violencia, cuyo resultado son los daños físicos en la víctima. De modo que, la situación de daños físicos se produce tras haberse percibido alguna clase de opresión y agresión físicos ante el agresor. Por otro lado, Sergio Alejandro Estrada Rosas (2022) y Diego Ismael Farías Gómez (2022), afirman que “la violencia física intrafamiliar afecta a todos los sectores sociales, pues se expresa en el ámbito público y privado, por lo que tiene un impacto de corto, mediano y largo plazo en las personas, las familias y comunidades, sus repercusiones se perciben en lo familiar, laboral, escolar, y social”.

Ante el resultado expuesto ante la pregunta 4, se enfatiza que 3 de 5 han de concluir que la violencia física intrafamiliar deviene al acto como omisión realizada por parte de algún miembro dentro del núcleo de la familia, quien ha de transformar la agresión ante la relación perpetuada, los que causa daños físicos a uno o varios de ellos. En cambio 2 de 5 han de diferir y entablan que la violencia física intrafamiliar es una acción que se considera ante la actuación deliberada del empleo de fuerza el cual sirve para llevar el control de algún integrante de la familia.

Desde otro ámbito ante el **objetivo específico 2**: Reconocer el vínculo que existe entre la violencia psicológica intrafamiliar y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021; la **quinta pregunta** fue: Desde su experiencia ¿La violencia psicológica intrafamiliar es un problema que afecta a las familias dentro de la sociedad?; en ese sentido, Miguel Angel,Vallejos Fernández (2022), Luis Arturo,Salvatierra Valencia (2022), y Maria del Rocio, Llenque Querevalú (2022), coinciden al responder que La violencia psicológica intrafamiliar “comprende a toda acción violenta de carácter psicológico que sucede en el entorno familiar especialmente entre esposos y también desde los padres hacia los hijos.

Por ende, la violencia psicológica intrafamiliar es toda acción u omisión que consista en maltrato psicológico, ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar, especialmente en contra de los hijos, pues la mujer debe aceptar esta violencia por amor a sus hijos”. Asimismo, Sergio Alejandro Estrada Rosas (2022) y Diego Ismael Farías Gómez (2022), afirman que la violencia psicológica intrafamiliar “suele tener efectos que repercuten en la familia y en los niños, que son testigos de las formas de violencia que ocurren dentro del hogar. De ahí que, la violencia psicológica perjudica su desarrollo evolutivo a corto, mediano o largo plazo, pues inevitablemente le originará secuelas emocionales y psicológicas, al ser más vulnerables que aquellos niños que viven en hogares pacíficos”.

Con respecto a la quinta pregunta, analizamos que 3 de 5 entrevistados manifiestan que la violencia psicológica intrafamiliar suele producir resultados emocionales graves que afectan a la víctima y a su entorno. Cuando existe violencia psicológica, el sujeto pasivo comienza a desarrollar un deterioro emocional, por lo que se produce profundas secuelas emocionales. Por ello, los pandilleros que se integran a una banda criminal serían, de entrada, sujetos particularmente propensos a delinquir. Por otro lado, 2 de los 5 entrevistados manifiesta que la violencia psicológica intrafamiliar que usualmente se presenta dentro de los miembros de la familia, son aquellos métodos donde se da la hostilidad dentro del tramo verbal, a manera de ejemplificar, mediante desprecios, burla, crítica. De ahí que, se tiende a presenciar por parte del menor en como surge la pelea entre sus padres.

Ante lo expuesto, conforme a la **sexta pregunta** del mismo objetivo, ¿Considera usted, que la violencia psicológica intrafamiliar incide en la salud de los niños?, tenemos que: Miguel Angel, Vallejos Fernández (2022), Luis Arturo, Salvatierra Valencia (2022), María del Rocío, Llenque Querevalú (2022), Cesar Edy, Tinoco Aguilar (2022) y Oscar Guillermo, Borda Ticse (2022), afirman y coinciden que “la familia es el lugar donde se forma el individuo, bajo amparo y guía de sus padres y su familia, por lo que la violencia psicológica contra la familia puede causar daños psicológicos a sus miembros, es decir, esto da paso a que las víctimas



sufren daños en muchos casos irreversibles especialmente en el aspecto psicológico, debido a que estos provocan en las víctimas, en la mujer y en los niños, serios problemas de salud en lo mental y psíquico, afectando su autoestima, y limitando sus capacidades”.

Con respecto a la pregunta 6, analizamos que 5 de 5 concuerdan que la violencia psicológica intrafamiliar muchas veces se ejerce en contra de las mujeres y los hijos, dentro de hogares violentos, por lo que los niños han de aguantar una serie de adversidades ante la falta de justicia que deviene en la actitud de sus progenitores, donde tiende a provocar problemas en estos.

## 4.2. Análisis de supuestos.

### **Supuesto jurídico general:**

Existe un vínculo significativo entre la violencia familiar en los tiempos de pandemia y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021.

Los resultados obtenidos de las fuentes documentales revisadas son las siguientes:

*“La violencia familiar se refiere a los malos tratos que se producen entre personas que viven juntas en el ámbito familiar. La violencia familiar son las agresiones físicas, psíquicas, o de otra índole, llevadas a cabo reiteradamente por parte de un familiar, que causan daño físico y/o psíquico y vulnera la libertad de otra persona. La violencia familiar es un modo de violencia estructural pues su ocurrencia requiere cierto nivel de aceptación y tolerancia social de la cultura hacia esa violencia, por lo suele producir afectaciones a la salud de los niños”.*

De acuerdo a los resultados obtenidos, se evidencia que existe un vínculo significativo entre la violencia familiar en los tiempos de pandemia y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, debido a que la violencia familiar es dada como antelación ante la salud en el entorno público dentro de la sociedad, pues tiende a caracterizarse esencialmente ante el deterioro de ello, por medio de maltratos en su esfera física, psíquica como sexual, que ha de suponer la pérdida donde suele ser dado de forma irreparable dentro del enfoque psíquico biológico como social ante el género femenino como menores. En particular, la fémina es aquella quien ha de sufrir en mayor medida diversas agresiones, por lo que también corre peligro de padecer una forma persistente de forma gravosa ante la lesión, lo que genera daños evidentes a la salud de los niños. **De esta manera, se acepta el supuesto jurídico general, en el sentido siguiente: “Existe un vínculo significativo entre la violencia familiar en los tiempos de pandemia y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021”.**

### **Supuesto jurídico específico N° 01:**

Existe un vínculo significativo entre la violencia física intrafamiliar y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021.

Los resultados obtenidos de las fuentes documentales revisadas son las siguientes:

*“La violencia física intrafamiliar ocurre en el entorno de la familia, en el vínculo matrimonial, incluso entre hermanos y demás consanguíneos, llegando a producir agresiones físicas como expresión de esta violencia, cuyo resultado son los daños físicos en la víctima. De modo que, la situación de daños físicos se produce tras haber existido abuso y agresión físicos por parte del agresor, que busca dañar conscientemente a la víctima, sin tomar en cuenta los resultados en la salud de la mujer y los hijos”.*

De acuerdo con los resultados obtenidos, se evidencia que existe un vínculo significativo entre la violencia física intrafamiliar y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, debido a que la violencia física intrafamiliar deviene como aquel acto o la omisión dada ante los integrantes que integran el núcleo de la familia, el cual ha de transformar los acometidos dado los unos a otros, lo que causadaños físicos a uno o varios de ellos. De modo que, la violencia física abarca los actos violentos como maltratos físicos que se producen dentro del hogar, que tienden su realización mediante algún integrante ante otro, lo que en general produce secuelas en la salud de la mujer o los niños. **De esta manera, se acepta el Supuesto jurídico específico N° 01, en el sentido siguiente: “Existe un vínculo significativo entre la violencia física intrafamiliar y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021”.**

### **Supuesto jurídico específico N° 02:**

Existe un vínculo significativo entre la violencia psicológica intrafamiliar y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021.

Los resultados obtenidos de las fuentes documentales revisadas son las siguientes:

*“La violencia psicológica intrafamiliar muchas veces se ejerce en contra de las mujeres y los hijos, dentro de hogares violentos, por lo que los niños deben soportar un sinnúmero de injusticias por parte de uno de sus padres, y en algunos casos de los dos, lo que causa problemas en los niños, que se expresan en su convivencia con los demás mediante un mal comportamiento en la sociedad, abandono escolar, y otros males, que se producen como producto de la falta de afecto y control en el seno familiar..”*

De acuerdo a los resultados obtenidos, se evidencia que existe un vínculo significativo entre la violencia psicológica intrafamiliar y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021, debido a que la violencia psicológica intrafamiliar se encuentra ligado ante lo expreso ante los actos concretos de violencia psicológica contra otros miembros de su grupos familiar, por lo que el agresor se ha de convertir en una integridad mala ante la cohabitación dentro del rango familiar, pues se genera consecuencias dentro de la salud de las víctimas, sean mujeres o niños, los cuales muchas veces pueden ser irreversibles. Los agresores son producto de las circunstancias que vivieron, por lo que son agresivos en cada relación que manifiestan. **De esta manera, se acepta el supuesto jurídico específico N° 02, en el sentido siguiente: “Existe un vínculo significativo entre la violencia psicológica intrafamiliar y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021”.**

### 4.3. Discusión.

En este estudio, se acepta el **Supuesto jurídico general**, que expresa que “**Existe un vínculo significativo entre la violencia familiar en los tiempos de pandemia y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021**”.

En similar sentido, Fernández Ruiz (2019) sostiene que la agresión, como fenómeno del entorno social que expresa varias amenazas para la convivencia de la humanidad, afectó de manera notable el tejido de la sociedad peruana, pues, poco a poco, fue generando detrimentos en el tejido de la nación. En sus diferentes manifestaciones, la agresión llegó al núcleo propio de la comunidad, produciendo menoscabo en la familia de la nación. De modo que, la violencia dentro del grupo familiar ha generado efectos graves al tejido de la sociedad del estado y en sentido contrario también, por lo cual la definición de familia, en su dimensión y esencia real, perdió su sentido. Si se comprende a la familia como un instituto social determinado por el factor histórico, que se encarga, por antonomasia, de la transmisión de valores y normativas, se estaría experimentando una vivencia de una realidad contradicha.

## CONCLUSIONES.

**PRIMERO:** Se evidencia que existe un vínculo significativo entre la violencia familiar en los tiempos de pandemia y la salud de los niños del Distrito de Matucana-Huarochiri, debido a que la violencia familiar es dada como antelación ante la salud en el entorno público dentro de la sociedad, pues tiende a caracterizarse esencialmente ante el deterioro de ello, por medio de maltratos en su esfera física, psíquica como sexual, que ha de suponer la pérdida donde suele ser dado de forma irreparable dentro del enfoque psíquico biológico como social ante el género femenino como menores. En particular, la fémina es aquella quien ha de sufrir en mayor medida diversas agresiones, por lo que también corre peligro de padecer una forma persistente de forma gravosa ante la lesión, lo que genera daños evidentes a la salud de los niños.

**De esta manera, se acepta el supuesto jurídico general, en el sentido siguiente: “Existe un vínculo significativo entre la violencia familiar en los tiempos de pandemia y la salud de los niños del Distrito de Matucana-Huarochiri, 2021”.**

**SEGUNDO:** Se evidencia que existe un vínculo significativo entre la violencia física intrafamiliar y la salud de los niños del Distrito de Matucana-Huarochiri, debido a que la violencia física intrafamiliar deviene como aquel acto o la omisión dada ante los integrantes que integran el núcleo de la familia, el cual ha de transformar los acometidos dado los unos a otros, lo que causa daños físicos a uno o varios de ellos. De modo que, la violencia física abarca los actos violentos como maltratos físicos que se producen dentro del hogar, que tienden su realización mediante algún integrante ante otro, lo que en general produce secuelas en la salud de la mujer o los niños.

**De esta manera, se acepta el Supuesto jurídico específico N° 01, en el sentido siguiente: “Existe un vínculo significativo entre la violencia física intrafamiliar y la salud de los niños del Distrito de Matucana-Huarochiri, 2021”.**

**TERCERO:** Se evidencia que existe un vínculo significativo entre la violencia psicológica intrafamiliar y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021, debido a que la violencia psicológica intrafamiliar se encuentra ligado ante lo expreso ante los actos concretos de violencia psicológica contra otros miembros de su grupos familiar, por lo que el agresor se ha de convertir en una integridad mala ante la cohabitación dentro del rango familiar, pues se genera consecuencias dentro de la salud de las víctimas, sean mujeres o niños, los cuales muchas veces pueden ser irreversibles. Los agresores son producto de las circunstancias que vivieron, por lo que son agresivos en cada relación que manifiestan. **De esta manera, se acepta el supuesto jurídico específico N° 02, en el sentido siguiente: “Existe un vínculo significativo entre la violencia psicológica intrafamiliar y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021”.**

## RECOMENDACIONES.

**PRIMERO:** Se recomienda que el Estado invierta en capacitación del personal del Ministerio de la mujer, para que el equipo especializado pueda establecer mecanismos de prevención de violencia familiar por parte de los agresores, para evitar la violencia física y psicológica contra la mujer y frenar el daño a la salud de los hijos, pues en muchos casos se puede lograr la prevención de las conductas agresivas, de modo oportuno.

**SEGUNDO:** Se recomienda que el personal de Ministerio Público se capacite en temas de violencia familiar, para que puedan verificar los casos de violencia familiar, a fin de establecer una correcta sanción penal para los agresores, que pueda propiciar que se erradique la conducta violenta de los miembros de la familia, dentro de la sociedad.

**TERCERO:** Se recomienda que el Poder Judicial se encargue de desarrollar distintos cursos de capacitación para los operadores de justicia, en temas de violencia familiar, con la finalidad de que se puedan conocer las características de violencia familiar que van unidas al menoscabo de la salud del niño, para lograr establecer una sanción penal que tenga proporcionalidad con el daño cometido.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Castillo Aparicio, J. (2017). *Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Lima: Jurista editores.
- Castillo Aparicio, J. (2016). *Comentarios a la Nueva Ley de Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Lima: Ubilex.
- Corante Morales, V. y Navarro Garma, A. (2004). *Violencia Familiar. Doctrina, jurisprudencia y legislación*. Lima: Librería y Ediciones Jurídicas.
- Corsi, J. (2004). *Violencia familiar: una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires: Paidós.
- Grosman, C. (1998). *Maltrato al menor*. 2ª edición. Buenos Aires: Editorial Universidad.
- Ramos Ríos, M. (2013). *Violencia familiar. Protección de la víctima frente a las agresiones intrafamiliares*. Lima: Lex & Iuris.
- Ramos Ríos, M., Ramos Molina, M. (2018). *Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Proceso especial para el otorgamiento de medidas de protección en la ley 30364*. Lima: Lex & Iuris.
- Ramón Ribas, E. (2010). *La protección frente a la Violencia de género. Tutela Penal y procesal*. Madrid: Dykinson.
- Reyna Alfaro, L. (2011). *Delitos contra la familia y de violencia doméstica*. Lima: Jurista editores.
- Rodríguez Calvo, M. (2013). *La violencia de género. Aspectos medicolegales y jurídicos penales*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Salas Beteta, C. (2009). *Criminalización de la Violencia Familiar. Desde una óptica Crítica*. Lima: Editorial Librería y Ediciones Jurídicas.
- Mata y Martin, R. (2009). *Violencia de género y fuerzas de seguridad*. Santiago de Chile: Ediciones jurídicas de Santiago, p. 30-31.
- Jiménez Morago, J.; Oliva Delgado, A.; Saldaña Sage, D. (1996). *Maltrato y protección a la infancia en España*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- Martín López, E. (2000). *Familia y sociedad: una introducción a la sociología de la familia*. Madrid: Rialp.
- Beltrán Molina, L. (2006). *Violencia contra niños, niñas y adolescentes*. Caracas: Fundación Escuela de Gerencia Social.

- Marchal, N. (2010). Manual de lucha contra la violencia de género. Navarra: Aranzadi.
- Larrauri, E. (2008). Mujeres y sistema penal: violencia doméstica. Montevideo: B de F.
- Medina, G. (2013). Violencia de género y violencia doméstica: responsabilidad por daños. Santa Fe: Rubinzal – Culzoni.
- Bentivegna, S. (2013). Violencia familiar: aspectos prácticos. Buenos Aires: Hammurabi.
- Martin Ramírez, J. (2020). La Violencia en la Familia. Madrid: Dykinson.
- Paz de Corral, E. (1998). Manual de Violencia Familiar. Madrid: Siglo XXI editores.
- Baez, M. y Vásquez, V. (2019). Aspectos de la violencia intrafamiliar. México: Trillas.
- Viloria, C. (2005). La educación emocional en edades tempranas y el interés de su aplicación en la escuela. Programas de educación emocional, nuevo reto en la formación de los profesores. *Tendencias pedagógicas*, 10, pp. 107-123.
- Goleman, D. y Lantieri, L. (2009). Inteligencia emocional infantil y juvenil. Madrid: Aguilar.
- Fernández Ruiz, J. (2019). La Ley de Violencia Intrafamiliar, el bien jurídico protegido y el patriarcado: un estudio preliminar. *Política criminal*, 14(28), 492-519. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992019000200492>
- Pavón, S. y Santamaría, M. (2010). Patrones relacionados de violencia intrafamiliar. Quito: Abya Yala.

## **ANEXOS**

**ANEXO 2. - MATRIZ DE CONSISTENCIA.**

**“Violencia familiar en los tiempos de pandemia como afecta en los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021”.**

<b>PROBLEMAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES E INDICADORES</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b> ¿De qué manera la violencia familiar en los tiempos de pandemia incide en la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b> - ¿Qué vínculo existe entre la violencia física intrafamiliar y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021? - ¿Qué vínculo existe entre la violencia psicológica intrafamiliar y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Determinar el vínculo que existe entre la violencia familiar en los tiempos de pandemia y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> - Establecer el vínculo que existe entre la violencia física intrafamiliar y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021. - Reconocer el vínculo que existe entre la violencia psicológica intrafamiliar y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021.</p>	<p><b>SUPUESTO GENERAL</b> Existe un vínculo significativo entre la violencia familiar en los tiempos de pandemia y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021.</p> <p><b>SUPUESTOS ESPECÍFICOS</b> - Existe un vínculo significativo entre la violencia física intrafamiliar y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021. - Existe un vínculo significativo entre la violencia psicológica intrafamiliar y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021.</p>	<p><b>CATEGORIAS</b> 1.- Violencia familiar. 2.- Salud de los niños.</p> <p><b>SUB-CATEGORÍAS:</b> 1.1. Violencia física intrafamiliar. 1.2. Violencia psicológica intrafamiliar.</p> <p>2.1. Salud física de los niños. 2.2. Salud psicológica de los niños.</p>	<p><b>METODOLOGÍA</b> Enfoque cualitativo (porque se recopilará datos para interpretar la realidad, con el método hermenéutico, que es la interpretación de textos).</p> <p><b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b> Teoría Fundamentada</p> <p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> Básica</p> <p><b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b> Descriptivo</p> <p><b>ESCENARIO DE ESTUDIO</b> Juzgado de Paz Letrado de Matucana.</p> <p><b>PARTICIPANTES</b> Abogados Litigantes</p> <p><b>TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b> Entrevista – Guía de Entrevista.</p>

## **ANEXO 3.- INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

### **GUÍA DE ENTREVISTA**

Dirigido a Abogados Penalistas especialistas en la materia

#### **TÍTULO**

**Violencia familiar en los tiempos de pandemia como afecta en los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021**

Entrevistado:ROLANDO JAVIER,VILELA APON

Cargo:DOCENTE PRINCIPAL

Entidad:UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO.

---

#### **OBJETIVO GENERAL**

Determinar el vínculo que existe entre la violencia familiar en los tiempos de pandemia y la salud de los niños del Distrito de Matucana- Huarochiri, 2021.

#### **Preguntas:**

1.- Desde su experiencia ¿la violencia familiar en los tiempos de pandemia ha sido un problema frecuente en la sociedad?

SI.

2.- ¿Cómo se podría conocer que la violencia familiar en los tiempos de pandemia incide en la salud de los niños?

Se encuentran los niños, con la salud mental deteriorada.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Establecer el vínculo que existe entre la violencia física intrafamiliar y la salud de los niños del Distrito de Matucana-Huarochiri, 2021.

### **Preguntas:**

3. ¿Según usted, la violencia física intrafamiliar es un problema que afecta a las familias dentro de la sociedad?

Por su puesto que si hija. Si no te das cuenta en el mundo que vivimos párate en a la esquina de la calle y verá como los padres tratan a sus hijos y viceversa.

4.- ¿Considera usted, que la violencia física intrafamiliar incide en la salud de los niños?

Totalmente hija, si no habría enfermos mentales a diario en los hospitales y clínicas de la salud mental y sobre todo los suicidios de los jóvenes y adultos.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Reconocer el vínculo que existe entre la violencia psicológica intrafamiliar y la salud de los niños del Distrito de Matucana-Huarochiri, 2021.


### **Preguntas:**

5.- Desde su experiencia ¿La violencia psicológica intrafamiliar es un problema que afecta a las familias dentro de la sociedad?

Si.

6.- ¿Considera usted, que la violencia psicológica intrafamiliar incide en la salud de los niños?

Si ya contesté hija, por eso hay enfermos mentales y suicidio.

SELLO	FIRMA
	

## ANEXO 4.- VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres: Dr. Santisteban Llontop Pedro
- 1.2 Cargo e institución donde labora: Docente UCV.
- 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Entrevista**
- 1.4 Autor de Instrumento: Ruty Magaly Ircañaupa Carhuapoma

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	No cumple con su aplicación						Cumple en parte con su aplicación			Si cumple con su aplicación			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.													✓
2. OBJETIVIDAD	Se expresar la realidad como es, indica cualidad de objetivo y la adecuación al objeto investigado													✓
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde a los aportes recientes al derecho.													✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													✓
5. SUFICIENCIA	Cumple con los aspectos metodológicos esenciales													✓
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las Categorías.													✓
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													✓
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos, basado en los aspectos teóricos y científicos													✓
9. METODOLOGÍA	El instrumento responde al objetivo de la Investigación: Tipo, diseño, categorías, escenario de estudios y participantes.													✓
10. PERTINENCIA	El instrumento tiene sentido, enfrenta un problema crucial, está situado en una población en territorio, es interdisciplinaria, tiene relevancia global, y asume responsablemente las consecuencias de sus hallazgos.													✓

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

SI
95 %



Lima, 08 de julio 2022  
**FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE**  
 Dr. Santisteban Llontop Pedro  
 DNI N° 09803311 Telf.: 983278657